



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1094858255, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 229 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.



8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/5/2023 9:43:21 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

Asesor Grupo de Gestión Contractual

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO****HACE CONSTAR**

Que el señor, **SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.094.858.255 DE SANTIAGO**, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública), modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.3295467/2022

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento pecuaria en el área producción especies menores y mayores, en sus diferentes niveles y modalidades.

PLAZO: DEL 24 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 24 DE ENERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 17 DE DICIEMBRE DE 2022

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.997.500,00)

VALOR TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.173.000,00)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: •Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales. •Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el red objeto del contrato. •Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. •Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander. •Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. •Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del red objeto del contrato. •Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. •Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional. •Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro. •Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. •Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. •Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera. •Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. •Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. •Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. •Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. •Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz. •Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. •Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación. •Utilizar la plataforma Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. •Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. •Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda. •Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2n avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero-Cúcuta.



Certificación No. **2370**



MINISTERIO DEL TRABAJO

del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio en la gestión, formulación y desarrollo de los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. • Realizar empalmes y levantar acta cuando se deban entregar y recibir formaciones, cuando por necesidades del servicio se deba mover un instructor a otra formación. • Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. • Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. • Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. • Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con lo consignado en la plataforma secop II, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente:

SERGIO ALONSO JÁCOME JACOME

Subdirector (E)

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Regional Norte de Santander

Proyectó: *Judith Montañez* JUDITH MONTAÑEZ

Cargo: *Aprendiz Apoyo Subdirección- Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero*

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2n avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero-Cúcuta.



GD-F-011 V.08



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1094858255, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 710 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$23,441,400.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-09-15
Valor final del contrato:	\$23,441,400.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/25/2022 5:25:54 PM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.858.255** de SANTIAGO, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2164441 / 29 de enero de 2021**

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ÁREA DE PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES

Plazo: 29 de enero de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS

Valor mensual: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000,00)

Valor total: CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$41.340.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: • Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM. • Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI. • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado. • Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o emitir los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo SofiaPlus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Territorium LMS como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. • Reportar la información

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, novedades oportunamente (inasistencias, deserción, retiro voluntario, traslado y aplazamiento) todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. • Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual. • Entregar de forma digital la programación mensual máximo el último día hábil de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). • Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO", y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna del acta correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) • Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. • Presentar mensualmente los informes técnico y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. • Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. • Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. • Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. • Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. • Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. • Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

    **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



CEDRUM. • Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 40 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación). • En la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista tenga que dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado. • Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST • De mas actividades relacionadas con en objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME
Subdirector (E)

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Regional Norte de Santander

Proyectó: Alexa Fernanda Pérez Ávila

Cargo: Apoyo Subdirección- Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

HACE CONSTAR

Que el señor **SANTIAGO ARVEY ALCOCER RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.858.255**, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificado con **NIT 899.999.034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1310000 del 27 de enero del 2020

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE PECUARIA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Plazo: 27 de enero del 2020 al 16 de diciembre del 2020

Fecha de Inicio: 27 de enero del 2020

Fecha de Terminación: 16 de diciembre del 2020

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS

Obligaciones específicas:

- Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM.
- Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI.
- Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento.
- Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma.
- Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción.
- Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo.
- Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado.
- Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación.
- Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo SofiaPlus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica.
- Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
- Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes.
- Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda.
- Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual.
- Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
- Entregar

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). • Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO", y además de aplicar en el proceso de certificación en una norma técnica del área objeto del contrato y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) • Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. • Presentar mensualmente los informes técnico y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. • Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. • Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. • Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. Apoyar y divulgar el proceso de la oferta y portafolio del centro • Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. • Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. • Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. • Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC's (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación). • en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM
Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

    **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 0077



El empleo
es de todos

Mintrabajo

contratista tenga que deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado. •
en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista tenga que deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora del Centro CEDRUM

Proyectó: Yessica Machado Roa *Yessica Machado Roa* 2021.01.19 11:43:23 -05'00'

Cargo: Apoyo a la Subdirección- Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM
Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

0077 SANTIAGO ARVEY ALCOCER RIVERA_

Informe de auditoría final

2021-01-19

Fecha de creación:	2021-01-19
Por:	YESSICA CAROLINA MACHADO ROA (ycmachado@sena.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAO55XO6h9a__-cpR_wS2bt0mNxWY5oNFu

Historial de “0077 SANTIAGO ARVEY ALCOCER RIVERA_”

-  Yessica Machado Roa (ycmachado@sena.edu.co) ha firmado previamente el documento digitalmente.
2021-01-19 - 16:43:23 GMT- Dirección IP: 186.113.6.237.
-  YESSICA CAROLINA MACHADO ROA (ycmachado@sena.edu.co) ha creado el documento.
2021-01-19 - 16:43:45 GMT- Dirección IP: 186.113.6.237.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO (dbarrera@sena.edu.co) para su firma.
2021-01-19 - 16:44:06 GMT
-  DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO (dbarrera@sena.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.
Fecha de firma: 2021-01-19 - 20:18:53 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.156.189.181.
-  Acuerdo completado.
2021-01-19 - 20:18:53 GMT



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. **1094858255**, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER** identificado con **NIT 899.999.034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 167 del 31 de enero de 2019

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE PECUARIA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Plazo: 31 de enero de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 21 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM.
- Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI.
- Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento.
- Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma.
- Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar, técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción.
- Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo.
- Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado.
- Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación.
- Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo SofiaPlus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica.
- Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.
- Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes.
- Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda.
- Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual.
- Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.
- Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes).

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander/ Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San Jose de Cúcuta - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968



Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO", y además de aplicar en el proceso de certificación en una norma técnica del área objeto del contrato y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) • Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. • Presentar mensualmente los informes técnico y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. • Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. • Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. • Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. • Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. • Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. • Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. • Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC's (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación).

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander/ Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San Jose de Cúcuta - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág. 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER33968



Se expide a solicitud del(a) interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.

Crístal Barrera

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Subdirectora del Centro De Formación Para El
Desarrollo Rural Y Minero

mb
Proyectó: Mario Gustavo Díaz Buitrago

Cargo: Asesor Profesional-Centro de Formación para el desarrollo Rural y Minero CEDRUM.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander/ Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V04 Pág. 3



EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1094858255 de SANTIAGO, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 305/2018

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE PECUARIA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Plazo: 29 de enero de 2018 hasta el 28 de junio 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 29/01/2018

Fecha de Terminación de Contrato: 28/06/2018

Término de Ejecución: CINCO (05) MESES

Valor mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.572.591,00)

Valor total: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$17.862.955,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: • Orientar formación profesional integral en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, de acuerdo a la programación asignada por la coordinación académica del centro CEDRUM. • Formular proyectos formativos de las fichas asignadas en los tiempos requeridos según el procedimiento de la FPI. • Ingresar el proyecto formativo al aplicativo siguiendo las especificaciones del procedimiento. • Crear la ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la misma. • Evaluar los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas a que hubiere lugar dentro de la formación PFI (operario, auxiliar,

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339081-1

Certificado No.
CO-SC-CER339081-1

técnica, tecnología, especialización) incluyendo la inducción. • Realizar y presentar a la coordinación académica, la planeación pedagógica con base en las actividades formuladas en el proyecto productivo. • Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado. • Elaborar de acuerdo a los formatos establecidos en el aplicativo compromiso y directrices emitidas por el centro las Guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación correspondientes al desarrollo curricular de la formación. • Verificar y/o calificar la evaluación de los resultados de aprendizaje básico y transversal en el aplicativo SofiaPlus y comunicar oportunamente estas novedades a la coordinación académica. • Utilizar la plataforma Blackboard como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales. • Reportar la información correspondiente al desarrollo de la formación como: Juicios evaluativos, inasistencias, oportunamente, todo ellos en los formatos pertinentes. • Comunicar a la coordinación académica las necesidades de comité de seguimiento y evaluación de la ficha que corresponda. • Cumplir las horas directas de la programación asignada por la coordinación académica en tiempo y lugar, según el objeto contractual. • Entregar de forma digital la programación mensual hasta el día diez (10) de cada mes, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente. • Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda (los primeros cinco días de cada mes). • Entregar oportunamente el acta de inducción en forma digital en el archivo que la coordinación académica disponga. • Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y el Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral determinada por la circular de la vigencia (240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCENTRADOS") O REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA NORMA 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO NORMATIVO" con plazo máximo al 31 de julio del 2018. • Organizar, liderar y asistir a las validaciones de los proyectos formativos según la programación de la coordinación académica, de igual forma hacer entrega oportuna de la información correspondiente a finalización etapa lectiva. • Apoyar a los aprendices en la selección de alguna de las alternativas de etapa productiva, según lo establecido en el reglamento del aprendiz. • Orientar a los aprendices en la formulación de los proyectos productivos. • Prestar servicios con idoneidad. • Hacer buen uso de los bienes, equipos, materiales y herramientas a utilizar en la ejecución de la formación profesional integral. • Orientar a los aprendices en la actualización de los datos personales en los diferentes aplicativos de la entidad. • Participar activamente en las actividades de los equipos de desarrollo curricular, actividades de los nodos según corresponda y los designados por el centro. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión. • Seguir las recomendaciones realizadas por el equipo pedagógico de centro o de la coordinación académica en los tiempos establecidos en pro de la mejora continua. • Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CEDRUM, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



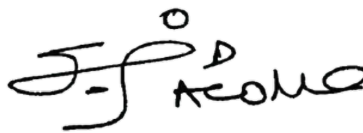
Certificado No.
SC-CER339081-1

Certificado No.
CO-SC-CER339081-1

instructores, aprendices y semilleros de formación profesional integral) •Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. •Presentar mensualmente los informes técnicos y/o administrativos solicitados por el centro de o los proyectos de SENNOVA a cargo. •Entregar los productos definidos del proyecto de investigación en los tiempos establecidos y realizar la respectiva retroalimentación con el sector productivo. •Hacer uso adecuado de los equipos, materiales, laboratorios y herramienta a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación en curso. •Asumir el rol de líder de los aprendices que conforman el grupo de semilleros de investigación dentro y fuera del centro de formación. •Entregar oportunamente la información técnica correspondiente para los procesos de compra de materiales y equipos requeridos por el proyecto de investigación. •Atender oportunamente los requerimientos realizados por el líder SENNOVA y/o por el centro. •Participar responsablemente en los eventos de divulgación local, regional, nacional o internacional con ponencias pertinentes a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA y líneas de investigación SENNOVA CEDRUM. •Para el desarrollo de los proyectos de investigación, la coordinación académica autorizará hasta máximo 80 horas directas dedicadas a los proyectos en curso. • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de ejecución del Sena y aplicación de las TIC's (manejar los sitios web oficiales, utilizar correctamente el correo electrónico institucional, revisarlos periódicamente, contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la regional los eventos y actividades a realizar que requieran divulgación).

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,



SERGIO ALONSO JÁCOME JÁCOME

Subdirector (E)

Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Regional Norte de Santander

Proyectó: Alexa Fernanda Pérez Ávila



Cargo: Apoyo Subdirección- Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Regional Norte de Santander/Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Calle 2N Av. 4 y 5 B. Pescadero, Cúcuta. - PBX 57 (7) 5829990

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339081-1

Certificado No.
CO-SC-CER339081-1



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1094858255 de Santiago N d S. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y fecha del contrato: 840 del 01 de septiembre de 2014

Objeto: prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de gestión de empresas agropecuarias, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.

Inicio de ejecución: 03 de septiembre de 2014

Fecha de terminación de contrato: 13 de diciembre de 2014

Plazo: del 01 de septiembre de 2014 al 13 de diciembre de 2014

Termino de ejecución: cinco (3) meses y trece (13) días

Obligaciones específicas: a. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. b. Orientar los diferentes programas de Formación titulada y complementaria en la especialidad contratada, que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. c. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. d. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. e. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. f. Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica de los proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras. g. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. h. Reportar en el sistema SOFIA Plus de forma oportuna, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: (Formular Proyectos de Formación, crear ruta de aprendizaje, asociar aprendices a la ruta, reconocimiento de aprendizaje previos, gestión de novedades, emitir y registrar juicios evaluativos e inasistencias). i. Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados. j. comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. k. El Coordinador Académico le asignará el Roll de gestor de proyectos para que realice la programación de sus actividades dentro del proceso de formación. l. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Si hubiere lugar). m. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. n. Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). o. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). p. Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. q. impartir formación profesional entre otros en los siguientes cursos:



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX: 5829990 EXT 72629 - Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





PROGRAMA		PROGRAMA DE FORMACION	No. SOFIA	MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	TO	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PLAN 100 MIL	588984	CUCUTA
	COM	FORMACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL AREA		CUCUTA

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red Pecuaria y el área temática Producción De Especies Menores.

2 Número y fecha del contrato: 421 del 08 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de gestión de empresas agropecuarias, dentro del programa 100 mil oportunidades, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.

Inicio de ejecución: 02 de febrero de 2015

Fecha de terminación de contrato: 02 de julio de 2015

Plazo: del 02 de febrero de 2015 al 02 de julio de 2015

Termino de ejecución: cinco (5) meses

Obligaciones específicas: a: • Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. • Orientar los diferentes programas de Formación titulada y complementaria en la especialidad contratada, que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. • Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. • Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. • Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica de los proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. • Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). • Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados. • Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • El Coordinador Académico le asignará el Roll de gestor de proyectos para que realice la programación de sus actividades dentro del proceso de formación. • Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Si hubiere lugar). • Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. • Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). • Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica. • El contratista debe capacitarse en el idioma de inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. • El contratista debe durante el periodo de duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. • Brindar la información técnica



Certificado No
SC CER339881



Certificado No
CO-SC CER339881



Certificado No
CP CER339881

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX: 5829990 EXT 72629 - Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • impartir formación profesional entre otros en los siguientes cursos:

PROGRAMA		PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	TO	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PLAN 100 MIL	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO
	COM	FORMACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL AREA	

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red Pecuaria y el área temática Producción De Especies Menores.

3 Número y fecha del contrato: 798 del 09 de julio de 2015

Objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de pecuario, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.

Inicio de ejecución: 09 de julio de 2015

Fecha de terminación de contrato: 31 de diciembre de 2015

Plazo: del 09 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015

Termino de ejecución: cinco (5) meses y doce (12) días

Obligaciones específicas:

Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula panera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. • Orientar los diferentes programas de Formed& titulada y complementaria en la especialidad contratada, que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes • Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, Profesionalidad y eficiencia. • Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. • Verificar que la informed& consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. • Conforme los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. Planeación pedagógica de los proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formed& titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos • Realizar oportunamente los reportes de informed& requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formed& profesional, programación de eventos de aprendizaje. Inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. • Desarrollar las Actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). • Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados • comunicar al coordinador academia) Oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la informed& • El Coordinador Académico le asignará el Roll de gestor de proyectos para que realice la programa & de sus actividades dentro del proceso de formación. • Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Si hubiere lugar). • Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. • Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formed& Profesional (SIG) • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales. Utilizar Correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, repórtar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). • Brindar la informed& técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro • impartir formes do profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica. • El contratista debe capacitarse en el idioma de inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. • El contratista debe durante el periodo de duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la fund& instructor. Así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores •



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX: 5829990 EXT 72629 - Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • impartir formación profesional en los siguientes cursos:

PROGRAMA		PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	TO	EN EL AREA PECUARIA	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO
	TN	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	
	COM	FORMACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL AREA	

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red Pecuaria y el área temática Producción De Especies Menores.

4 Número y fecha del contrato: 212 del 22 de enero de 2016

Objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar formación profesional en el área de pecuario, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.

Inicio de ejecución: 22 de enero de 2016

Fecha de Terminación del Contrato: 19 de diciembre de 2016

Plazo: del 22 de enero de 2016 al 19 de diciembre de 2016

Termino de ejecución: nueve (09) meses

Obligaciones específicas:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su fondeo y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: ESPECÍFICAS: a; • Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander en la oportunidad que se establezca. • Orientar los diferentes programas de Formación titulada y complementaria en la especialidad contratada, que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CEDRUM, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. • Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad Y eficiencia. • Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. • Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofia Plus sea veraz. • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programa o conjunto de programas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, planeación pedagógica de los proyectos, el diseño de actividades de aprendizaje, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de Inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo. • Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). • Gestionar mensualmente los tiempos académicos del instructor en el aplicativo Sofia plus (Eventos de resultados de aprendizaje) a partir de la planeación pedagógica de los programas asociados. • comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • Programar las actividades del proceso formativo por medio del Rol de Gestor de Proyectos Que te asigne la Coordinación Académica. • Gestionar en el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. • Velar porque la carpeta del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación). • Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • El contratista debe capacitarse en el idioma de inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. • El contratista debe



Certificado No
SC CER339081



Certificado No
CO SC CER339081



Certificado No
GP CER339081

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX: 5829990 EXT 72629 - Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



durante el periodo de duración del contrato, aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. • Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previo participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • Impartir formación profesional en los cursos asignados por la Coordinación académica, en las siguientes áreas:

PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACION		MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	ETQ/TO/TN/AUX/OPER/	EN COMPETENCIA DEL AREA PECUARIA	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO
	COM	FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL AREA	

Inicio ejecución adición: 212 del 22 de enero de 2016

Termino de ejecución adición: un (1) mes y veinte (20) días

Plazo: del 22 de enero de 2016 al 16 de diciembre de 2016

Obligaciones específicas adicionales:

Impartir formación profesional en los siguientes cursos:

PROGRAMA	PROGRAMA DE FORMACION		MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	ESP - TO - TN - AUX	ORIENTAR FORMACION EN EL AREA PECUARIA	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO
	COM	FORMACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL AREA	

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por los supervisores de los objetos de los contratos fueron ejecutados y las partes cumplieron con las obligaciones contractuales.

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red Pecuaria y el área temática Producción De Especies Menores.

5 Número y fecha del contrato: 277 del 26 de enero de 2017

Objeto: prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar acciones de formación profesional integral en el área de pecuaria, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.

Inicio de ejecución: 26 de enero de 2017

Plazo: del 26 de enero de 2017 (en ejecución)

Termino de ejecución: siete (07) meses y cuatro (04) días

Obligaciones específicas:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a: • Orientar cursos de formación titulada y/o complementaria en diferentes Municipios de Norte de Santander, de acuerdo a programación asignada por La Coordinación Académica del Centro CEDRUM. • Reportar información relacionada con las acciones de formación en el Aplicativo Sofia plus de forma oportuna y con calidad: Proyecto de Formación, Planeación pedagógica, rutas de aprendizajes, juicios de evaluación e inasistencias de aprendices al proceso de formación de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de ejecución de la FPI. • Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. • Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contratado. • Orientar a los aprendices para actualizar la información en el Sofia Plus. • Participar activamente en las actividades de los equipos ejecutores. • Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). • comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • El contratista debe durante el primer semestre del contrato, aplicar

GTH-F-131 pág. 5

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero - PBX: 5829990 EXT 72629 - Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





al proceso de certificación de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO NORMATIVO". • Brindar la información técnica respectiva para la elaboración de estudios previos y participar en los comités evaluadores cuando sea designado por la Subdirección de Centro. • Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor y presentar informe mensual de la ejecución del contrato. • Velar porque el portafolio del aprendiz y del instructor se encuentre debidamente actualizadas según lo dispuesto en el proceso de Gestión de la Formación Profesional (SIG). • Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación).

Inicio ejecución adición: 5 de septiembre del 2017

Termino ejecución adición: tres (3) meses y 11 días

Obligaciones específicas adicionadas:

Atender necesidades de formación profesional del programa de titulada en el área **PECUARIA**, impartiendo formación profesional, en los siguientes cursos:

PROGRAMA		PROGRAMA DE FORMACION	MUNICIPIO
FORMACION TITULADA	TO – TN – AUX – OPE	ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA AGRICOLA	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
	COM	FORMACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL AREA	

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red Pecuaria y el área temática Producción De Especies Menores.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, a los trece (13) días del mes de septiembre del 2017.

Dennis Cristal Barrera Cotamo

Dennis Cristal Barrera Cotamo

Subdirectora Del Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero

Servicio Nacional De Aprendizaje Sena

Proyectó: Paola Arciniegas
Aprendiz de apoyo

Revisó: Topacio Carreño
Contratista Talento Humano



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681

GTH-F-131 pág. 6

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2014

CERTIFICADO LABORAL

Yo, Mónica Ximena Cuadros, identificada con cedula de ciudadanía número 60.367.588 de Cúcuta, certifico que Santiago Alcocer Rivera identificado con la cedula de ciudadanía número 1.094.858.255 de Santiago, trabajó para mi empresa MYM SAS como médico veterinario desde el 20 de febrero del 2012 hasta el 22 de marzo de 2013, del cual doy fe de su responsabilidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintinueve días del mes de agosto de 2014.

Atentamente

VETERINARIA

MYM SAS

NIT. 807006812-9

Mónica Ximena Cuadros

GERENTE MYM SAS

60.367.588 de Cúcuta

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER 	CERTIFICACION	Código 01.03 SPM	MPA-F-0201-8
		Pagina	I

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el Médico Veterinario SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.858.255 expedida en Santiago, Norte de Santander, participó activamente durante la vigencia 2012 en los procesos de formulación y socialización en el componente fitosanitario del proyecto denominado MANEJO TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN TILAPIA ROJA Y CACHAMA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, en el Municipio de Santiago, Norte de Santander, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

JOSE ALBERTO RAMIREZ MALDONADO
Alcalde Municipio de Santiago



ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTIAGO
"ASOGASAN"
NIT. 900142595 - 4

LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE
DE SANTANDER "ASOGASAN"

CERTIFICA:

QUE. Él Señor Médico Veterinario, ARBEY ALCOCER RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.858.255 de Santiago, desarrolló el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE RAZAS con los ganaderos de este Municipio durante el año 2011.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado, dado en Santiago a los Diecisiete Días (17) del Mes de Abril de Dos Mil trece (2013).



CARLOS RIVERA MANTILLA
Representante Legal



Medicina especializada para mascotas

Certifica que:

Santiago Arbey Alcocer Rivera

C.C. 1.094.858.255

*Realizó pasantía en clínica y cirugía de Pequeños Animales,
del 15 de Marzo al 18 de julio de 2010*

Dr. Oscar Benavides
Director Clínica Veterinaria Dover

Dr. Henry Benavides
Sub Director Clínica Veterinaria Dover

Dado en Bogotá, D.C., Colombia, a los 4 días del mes de junio de 2010

Folio 1 Registro 284



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2021-10-31

VERSIÓN: V-3

NOMBRE:	SANTIAGO ARBEY ALCOCER RIVERA
ÁREA:	ARN- NORTE DE SANTANDER
PROFESION:	MÉDICO VETERINARIO
FECHA DE GRADO:	24/09/2010
MATRICULA PROFESIONAL:	19/07/1953
ESPECIALIZACION:	GERENCIA DE PROYECTOS
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	23/04/2021
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS									VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS						EXPERIENCIA				
				ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3		ALTERNATIVA 1		ALTERNATIVA 2		ALTERNATIVA 3
31	FACILITADOR II -	Título de posgrado en la modalidad de Especialización.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).											\$ 4.341.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN. CTO 229 de 2023	27/01/2023	23/05/2023	3,87	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad
SENA - CO1.PCCNTR.3295467/2022	16/09/2022	21/11/2022	2,17	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento pecuaria en el área producción especies menores y mayores, en sus diferentes niveles y modalidades.
ARN - Cto. 710 de 2022	19/01/2022	15/09/2022	7,87	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
SENA -CO1.PCCNTR.2164441 / 29 de enero de 2021	29/01/2021	7/09/2021	7,27	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área de pecuaria - producción especies menores
SENA - CO1.PCCNTR.1310000 del 27 de enero del 2020	27/01/2020	16/12/2020	10,63	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar acciones de formación profesional integral en el área de pecuaria, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.
SENA - Cto. 167-2019	1/02/2019	19/09/2019	7,60	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para orientar acciones de formación profesional integral en el área de pecuaria, en los diferentes municipios del departamento norte de Santander.
GRAN TOTAL MESES			39,40	

Verificación requisitos	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Proyecto	Ingrith Marcela Herrera Rojas
Revisó:	José Leonardo Herrera
Aprobó:	Johana Carolina Vergara

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"